JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Lina María Vergara Isaza
Demandado	Fabián Velásquez Martínez
Radicado	No. 05-001 31 10 003 **2019 00814** 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Única
Decisión	Requiere

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se requiere a la misma para que indique hasta que fecha el demandado se encuentra a paz y salvo con la demandante, para tener claridad al momento de proferir el auto respectivo, e igualmente se le indica a la profesional del derecho, que el correo de donde se envíe el memorial deberá ser el mismo suministrado en la demanda.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97737b49214618d19fedfa5bbd70790197c1f985fbe657011438b0e5a3d2a703

Documento generado en 23/06/2021 10:21:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica